

del término legal con el apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Isabel Vázquez Pita, extiendo y firmo la presente en Sevilla a doce de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 561/2003.*

NIG: 1103241C20033000545.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 561/2003. Negociado: MC.

De: Presidente de la Comunidad de Propietarios Esturión II Don José García Cruzado.

Procuradora: Sra. Zarazaga Monge, María Luisa.

Contra: Pascuala García Colón, Dolores Zoyo Fernández y Luis Silvestre Ferrer.

EDICTO

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario del Juzgado Mixto número Tres de Sanlúcar de Barrameda.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Sanlúcar de Barrameda.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 561/03.

Parte demandante: Don José García Cruzado.

Parte demandada: Pascuala García Colón, Dolores Zoyo Fernández y don Luis Silvestre Ferrer.

Sobre: Juicio Ordinario 561/03.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es el siguiente:

Que debo desestimar y desestimo la demanda deducida por la Procuradora Sra. Zarazaga Monge, en representación de José García Cruzado como Presidente de la Comunidad de Propietarios Esturión II, y absuelvo a doña Pascuala García Colón, don Luis Silvestre Ferrer y doña Dolores Zoyo Fernández de todas las pretensiones de aquélla.

Se condena en costas a la parte demandante.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada doña Dolores Zoyo Fernández y don Luis Silvestre Ferrer, por providencia de 2.2.06 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado de oficio la publicación del presente edicto para el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia de fecha 19.1.06.

En Sanlúcar de Bda., a dos de febrero de dos mil seis.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 495/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax: 953 001 476.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 9 de marzo de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Documentación técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.